

La Plata, 13 de Julio de 2016

CIRCULAR Nº 126

MANIFIESTOS Y CERTIFICADOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOGENICOS

De acuerdo a las condiciones del servicio de recolección de residuos patogénicos acordado con la Empresa Hábitat Ecológico S.A. debe recibir mensualmente la Factura y el Certificado de Incineración, que le permita cumplir con el tratamiento de los residuos patogénicos de acuerdo a lo establecido por la Ley 11347 (modificada por Ley 12019).

A partir de este mes Ud. podrá acceder a la página del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) e imprimir sus Manifiestos y Certificados de Tratamiento de Residuos Patogénicos, evitando de esta forma dilaciones en la entrega, obteniendo de forma inmediata y de acuerdo a su necesidad los comprobantes mencionados.

Se adjunta archivo con instructivo del procedimiento, preparado por la empresa Hábitat Ecológico S.A. [Haga clic aquí...](#)

Es importante destacar que actualmente la Empresa Hábitat Ecológico S.A. envía la totalidad de los Certificados correspondientes a las farmacias de toda la provincia, al Colegio Central, y es desde allí que se clasifica y se remiten a los respectivos domicilios.

Desde la implementación de esta nueva modalidad por parte de la OPDS Ud. podrá acceder a la información desde su pc, e imprimirla cuando lo considere necesario. Dejando de realizarse el envío por correo postal desde la Institución.

Para ello deberá ingresar a www.opds.gba.gov.ar una vez que haya ingresado deberá dirigirse a la opción **Buscadores – Búsqueda de Certificados, luego ingresar nro. de CUIT y el período requerido**

Recordamos que ante cualquier dificultad podrá solicitar la impresión del Certificado en su Filial o en el Colegio Central, en este último caso por email a residuospatogénicos@colfarma.org.ar

Asimismo ponemos en su conocimiento que próximamente el Colegio Central realizará el envío de la facturación del servicio a su casilla de correo electrónico, por lo que es importante mantener actualizado el dato de la misma en dicha base de datos.

CIRCULAR N° 127

PAMI PAÑALES

Comunicamos a Uds. que se ha firmado la extensión de la licitación del Convenio, por lo que el sistema se ha rehabilitado el jueves 07 de Julio.

Por otra parte, y en base a la puesta en marcha del nuevo modelo prestacional en este segmento de Pañales, el Departamento Informático del Instituto solicita que las farmacias por el momento **no ingresen ningún dato al espacio destinado al número de receta**, aún cuando llegase algún paciente presentando la nueva receta pañales que se ha puesto en vigencia (retener la receta). Este pedido para no completar el ítem receta del sistema es temporario e informaremos cuándo podrá ser utilizado por las farmacias para la validación.

CIRCULAR N° 128

SERVICIO PENITENCIARIO

Recordamos que la validación de las recetas reviste carácter obligatorio.

CIRCULAR N° 129

UNIÓN PERSONAL

Recordamos que la validación de las recetas reviste carácter obligatorio.

CIRCULAR N° 130

VADEMECUM

Remitimos los vademécum vigentes de Recetario Solidario ([haga clic aquí](#)), Federada Salud ([haga clic aquí](#)), Sat La Plata ([haga clic aquí](#)). Unlp ([haga clic aquí](#)).

CIRCULAR N° 131

VADEMECUM PATOLOGIAS CRÓNICAS

Se remite el nuevo listado de Patologías Crónicas vigente de ACA ([haga clic aquí](#)), AMFFA ADHERENTES ([haga clic aquí](#)). AMFFA CAFAR ([haga clic aquí](#)). AMFFA OSPOCE 415 ([haga clic aquí](#)), AMFFA OSPOCE 411 ([haga clic aquí](#)), SCIL SANATORIO JUNIN ([haga clic aquí](#)), ([haga clic aquí](#)), OSBLYCA ([haga clic aquí](#)), OSCONARA ([haga clic aquí](#)), OSPCYD ([haga clic aquí](#)), OSPEPBA ([haga clic aquí](#)), OSPIA ([haga clic aquí](#)), OSPIF FÓSFORO ([haga clic aquí](#)).